Asunción, 05 de febrero de 2019

NOTA DUOC N° 26/2019

Señor:
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a ***Contratación Directa N° 01/2019 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MDI. AD REFERÉNDUM" ID: 357.017***, con relación a la Nota DNCP/DNC/N° 998/2019, a través de la cual se informa que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallan:

MOTIVO/S DE LA NO DIFUSIÓN

1. Teniendo en cuenta que en el presente llamado se incluyen productos correspondientes a la producción nacional, solicitamos corregir el sistema de adjudicación seleccionado o remitir la resolución de autorización del Ministerio de Industria y Comercio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto N° 4929/16 que establece: "*Dispóngase que la utilización del sistema de adjudicación por ítems para la contratación de bienes, de producción Nacional, sea la regla y excepcionalmente, cuando por circunstancias debidamente justificadas la Convocante requiera adjudicarlos como un ítem componente el Lote o del Total licitado, adopte un sistema de adjudicación diferente el cual deberá ser autorizado indefectiblemente, vía Resolución del Ministerio de Industria y Comercio, en cada caso.*"

Respuesta:

Al respecto, se manifiesta que se han realizado las modificaciones pertinentes.

Sin otro particular me despido atentamente.

Lic. Omar Rodrigo Mongelós
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones